



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45401

07/06/2018

113907

AUTOR/A: COMORERA ESTARELLAS, Joan (GPPOD)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, la define como “el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma”.

En coherencia con la condición de patrimonio cultural que la Ley reconoce a la Tauromaquia y con el deber de la Administración General del Estado de garantizar su conservación y promoción, el Ministerio de Cultura y Deporte convoca el Premio Nacional de Tauromaquia, cuya dotación se recoge en la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.

Madrid, 25 de septiembre de 2018